

# LA VIOLENCIA IMPERSONAL E INSTITUCIONALIZADA CONTRA LOS JÓVENES: EL DETERIORO LABORAL

**ANA PAOLA ALDRETE GONZÁLEZ**  
**LUIS IGNACIO ROMÁN MORALES**

La violencia es una constante en nuestra vida personal, familiar, comunitaria, social y hasta planetaria. Alguna es condenada legalmente, como los robos, los homicidios o el tráfico de droga. Otra forma de violencia es ejercida sin trabas legales, pero también implica atentar contra la seguridad y la dignidad humanas, como es en los casos de la permisibilidad para construir negocios y fraccionamientos en zonas de alta vulnerabilidad y daño ambiental. Una tercera forma de violencia es la considerada legítima, mediante el monopolio del que dispone el Estado. Para Max Weber, Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama (con éxito) para sí el monopolio legítimo de la violencia física, aunque lo puede delegar en agentes privados (Weber, Max. Estado: el monopolio de la violencia legítima<sup>1</sup>).

Sin embargo, esas tres formas de violencia están lejos de agotar una posible tipología. En los tipos señalados la legitimidad se encuentra definida por una norma legal y su práctica está determinada por un actor preciso que la ejecuta, sin embargo lo “legal” estaría dado por lo “establecido por la ley y de acuerdo con ella” (Grijalbo 1995), mientras

---

1 Tomado de: [http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/camara/julio/revista/index.php?option=com\\_content&view=article&id=133&Itemid=235](http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/camara/julio/revista/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=235)

que lo “legítimo” puede igualmente asumirse “conforme a la equidad y la razón”. Esto plantea la cuestión sobre la plena compatibilidad entre la norma y “la equidad y la razón”.

La definición weberiana explica un cierto uso regular y legítimo de la fuerza, pero entonces cabría ubicar qué formas tiene el Estado de concebir su legitimidad: ¿Podrían, por ejemplo la Santa Inquisición, los estados absolutistas, los imperios coloniales o los gobiernos dictatoriales haber reclamado para sí el uso legítimo de la violencia? En su discurso y marcos culturales, económicos, políticos y religiosos lo hacían sistemáticamente. Los parámetros de “razón y justicia” que empleaban estaban determinados por sus propios juicios de valor, el marco legal que fijaban y la validación jurídica de las prácticas que ejercían.

Lo anterior ha permitido la reproducción de inercias de exclusión, discriminación y polarización, así como de degradación ecológica bajo discursos de conveniencia social, razón natural o justicia divina. El ejercicio de violencia generalmente recurre a un discurso retórico que la justifica. Así, la violencia se inserta en estructuras de poder.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (Organización Mundial de la Salud: 2002<sup>2</sup>).

En esta definición subyace una connotación negativa per se de la violencia. Cabría entonces preguntarse si el Estado (y por ende estructura de poder existente entre los miembros que constituyen dicho Estado) puede ejercer y de hecho ejerce un uso legal pero ilegítimo de la violencia.

---

2 OMS, Informe Mundial sobre la Violencia y la salud, OPS, Washington, 2002.  
<http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/employment-and-unemployment/lang--es/index.htm>

Si se entiende al Estado más allá de la estructura de gobierno, la violencia legal no es un asunto exclusivo de víctimas y victimarios, sino de factores comunes a la colectividad.

La violencia es multidimensionalidad y multifactorial, se alimenta por la fragmentación social, la desocupación y los estallidos sociales. La violencia tiene raíces profundas en la sociedad y se agudiza en determinados periodos del desarrollo social (Cisneros, 2011). Las crisis económicas, las crisis de identidad, la desigualdad, la exclusión, la pobreza, etc. propician condiciones que favorecen el desarrollo de las violencias.

La OMS, clasifica la violencia en tres categorías, a partir de quienes la cometen: la autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones), la interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco) y la (social, política y económica).

“La violencia colectiva es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembro de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales (...) Esta clasificación tiene también en cuenta la naturaleza de los actos violentos, que pueden ser físicos, sexuales o psíquicos, o basados en las privaciones o el abandono, así como la importancia del entorno en el que se producen, la relación entre el autor y la víctima y, en el caso de la violencia colectiva, sus posibles motivos.” (OMS, *ibidem*)

En una estructura social polarizada resulta previsible que se ejercite sistemáticamente la violencia frente a los grupos con menor poder, entre estos grupos se encuentran la mayoría de los jóvenes. Esta violencia está altamente influenciada por el orden económico, político y social predominante, cuestionando la eficiencia del Estado como proveedor de garantías económicas, políticas y sociales.

Uno de los espacios en que puede ejercerse de manera predominante este tipo de violencia es el laboral, entendiéndolo como la relación que se presenta entre el trabajador y el trabajo que asume.

La estructura del empleo en México muestra precariedad laboral, subempleo, informalidad, desempleo, bajos salarios, bajos niveles de educación, dificultades para acceder a un sistema de salud eficiente, etc. Todo ello manifiesta una creciente violencia y desconfianza hacia las instituciones.

El informe mundial sobre la violencia y la salud (2002) ha desarrollado un “modelo ecológico” en el que se establecen en cuatro niveles los factores que conducen a comportamientos violentos:

1. Los biológicos y de historia personal.
2. Los de las relaciones más cercanas (familia, pareja, amigos, compañeros).
3. Los contextos comunitarios (escuelas, vecindarios, lugares de trabajo).
4. Factores de carácter general, relativos a la sociedad.



Existen factores individuales que inciden en las relaciones cercanas, en las comunitarias y las sociales, pero también los factores sociales contienen y reproducen factores de violencia comunitaria, en las relaciones cercanas y en los actos individuales. La colectividad y la individualidad se retroalimentan, generándose formas de violencia impersonal. La violencia se asume entonces como una relación económica, política o social de la que resultan beneficiados y perjudicados sectores sociales, estratos e individuos concretos.

Las raíces de los conflictos violentos pueden entonces obedecer a tensiones entre grupos. “La Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict ha identificado varios factores que ponen a los Estados en riesgo de conflictos violentos” (Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict. Preventing deadly conflict: final report. Nueva York, Carnegie Corporation, 1997):

- “La ausencia de procesos democráticos y el acceso desigual al poder. El riesgo es especialmente alto cuando dicho poder emana de una identidad étnica o religiosa, y cuando los dirigentes practican la represión y están dispuestos a violar los derechos humanos.
- Las desigualdades sociales caracterizadas por grandes diferencias en la distribución y el acceso a los recursos. Son más probables los conflictos en situaciones de declive económico, que exacerban las desigualdades sociales e intensifican la competencia por los recursos.
- El control de recursos naturales valiosos, como piedras preciosas, petróleo, madera y drogas, por parte de un solo grupo.
- Los cambios demográficos rápidos que desbordan la capacidad del Estado para ofrecer servicios esenciales y oportunidades de trabajo.”

En México es notorio el acceso desigual al poder y por ende la democracia está en entredicho, máxime cuando la aplicación de los criterios legales está igualmente distorsionada por prácticas

de corrupción e impunidad: elecciones para la selección de los representantes populares, formas de organización de los sindicatos, representatividad de líderes sectoriales, etc. Asimismo el país registra una de las peores estructuras de distribución del ingreso en el planeta, ya que cuenta con mercados altamente monopolizados y no ha aprovechado correctamente el bono demográfico en que se encuentra.

En este artículo pretendemos abordar el ejercicio de la violencia frente a los jóvenes, en un aspecto particular, el de su inserción laboral.

### **Los jóvenes sujetos olvidados?**

Los jóvenes son, según Naciones Unidas, las personas de 15 y los 24 años de edad. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entiende que los jóvenes constituyen un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de “ser joven”, varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país. (UNESCO, Programa Mundial de la Juventud y Callejo 2010). La definición de Juventud usada en México es distinta, ya que se considera joven a quienes se encuentran entre los 14 y los 29 años. Como quiera, la juventud es una de las etapas más prolongadas en la vida.

Callejo (2010) sostiene que existen diferencias por lo que establece una primera clasificación, diferenciando a los jóvenes de 14 a 20 años y los de 21 a 29. Una primera distinción entre estos segmentos tiene que ver con en el primer grupo que generalmente asiste a la escuela y por tanto estudiando, mientras en el segundo normalmente ya se encuentran insertos en el mercado laboral.

Medina (en Villanueva, Segura y Callejo 2010) señala que en general existen dos imágenes de jóvenes: la primera, referida al joven integrado, que va por *buen camino*, y la segunda, que concibe al joven como generador de problemas sociales. (Medina en Villanueva, Segura y Callejo 2010). Los mismos autores mencionan que en la definición

que disponemos sobre los jóvenes está influida o determinada por cuestiones de clase social. Un chico de clase media tendemos a ubicarlo como estudioso, responsable, comprometido, etc. En cambio al referir un chico de sectores marginales se le percibe como violento, poco tolerante, criminal, vándalo, irresponsable, etc.

Al relacionar juventud con violencia, surge la expresión “violencia juvenil”, la que se presta a dos interpretaciones básicas: una, la de referir a un grupo etario, propenso a ejercer acciones violentas. Otra, ubicando a los jóvenes como víctimas. Ninguna acepción puede ser absoluta. Evidentemente hay violencia ejercida por los jóvenes, pero sus principales destinatarios son también jóvenes. La violencia se relaciona con exclusión social y estigmatización, al ser los jóvenes tanto víctimas como victimarios (Rodríguez, 2005 en CEPAL, 2008; Marcial 2012).

En el 2008 la CEPAL mostró a la violencia juvenil como una de las mayores preocupaciones de la región latinoamericana, seguida por la intrafamiliar y en tercer lugar por las conductas violentas autoinfligidas asociadas al consumo de alcohol y drogas.

Marcial (2012) comenta que en las periferias urbanas residen los sectores marginales. Estos espacios suelen ser vistos como fuera de control, y hay un desconocimiento gubernamental acerca de las características sociales y culturales de éstos, facilitando el que a los jóvenes de tales espacios se les vincule con delincuencia, adicciones, violencia y pérdida de valores.

La segregación y la exclusión son fenómenos estructurales, relacionales, dinámicos, multifactoriales, multidimensionales y politizables: separan a individuos y colectivos de sus derechos sociales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política. Se trata de la negación de oportunidades impuesto por ciertos grupos de la sociedad a otros. A partir de esta situación el trabajo es un eje estructurador de la dualidad inclusión/ exclusión (Vazquez y Sarasola).

Otra de las manifestaciones de la exclusión y desigualdad se asocia con la desconexión de las nuevas tecnologías y formas de comunicación (CEPAL 2008). Esto les impide a diversos grupos sociales participar en la toma de decisiones. Esto conduce a que se vean imposibilitados para participar en las decisiones que otros toman, por lo que aparentemente se quedan sin conocer y entender su propio mundo, con que se excluyen de las decisiones de poder las preocupaciones, angustias, miedos y en general la cotidianidad de los jóvenes marginados.

La juventud es un momento crucial en la vida, tanto por los cambios como por las dificultades que en ella se enfrentan. Gran parte de su relevancia tiene que ver con el hecho de que es cuando estos sujetos buscan asumir nuevos roles y funciones (ganarse un lugar en el mundo laboral, formar una familia), contribuyendo a la construcción de una identidad laboral y personal. Estas transiciones son cada vez más difíciles de asumir (Rivera-Gonzalez, 2011), ya que como la CEPAL señala, es esta etapa decisiva en la perpetuación o reversión de la dialéctica inclusión-exclusión social.

Estar “socialmente incluido” dice Hopenhyn (2008) tiene varios sentidos, como acceder a mínimos de bienestar y de protección conforme al nivel de desarrollo de la sociedad; obtener la titularidad efectiva de ciudadanía política, civil y social; participar en deliberaciones, acceso a activos, etc. Desde la perspectiva del desarrollo humano, la inclusión social puede entenderse como el desarrollo de capacidades para el ejercicio de libertades.

Los jóvenes se encuentran frente a una enorme cantidad de fenómenos sociales que los tocan, trastocan y transforman en su vida privada y pública, como pobreza, la migración, la violencia, la desigualdad, la discriminación, la violencia intrafamiliar, el consumo de alcohol y drogas (Rivera-Gonzalez; CEPAL, 2008).

Así “la precariedad socioeconómica también es precariedad vital y no puede dejar de referirse para situar estrategias de vida o de expresión en la que la violencia se hace presente” (Reguillo, 2008: 217)

Pero lo más sintomático y preocupante es que los rostros de la violencia que se comentan aquí son por lo general muy jóvenes, tanto en su carácter de víctimas como en su papel de victimarios. Son jóvenes los que conforman las “bandas” y “pandillas” juveniles en casi todas las grandes ciudades del continente, y son mayoritariamente pobres, pertenecientes a familias desintegradas, que no han podido permanecer en el sistema educativo, que carecen de trabajos dignos y que han encontrado en las bandas el principal “espacio de socialización” y de apoyo mutuo entre “pares” (Rodríguez, 2004).

Otro de los factores preocupantes en esta compleja espiral social son los jóvenes que no estudian, trabajan ni buscan empleo, desalentados por múltiples problemas que enfrentan (Rodríguez, 2004)

Por lo que respecta al empleo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que “La **población con empleo** está compuesta por personas mayores de una edad especificada que aportan su trabajo para producir bienes y servicios” (OIT)<sup>3</sup> En otros términos, el empleo refiere a la población que genera Producto Interno Bruto, sea este contabilizado o no.

En México, la población considerada como en edad de trabajar es de 14 años (de 1970 al 2005 se consideraba desde los 12), pero el concepto contable de empleo es más restrictivo: Se considera como empleado sólo a la persona que labora al servicio de otra (los trabajadores no subordinados pueden ser ocupados o desocupados, pero no empleados).

---

3 <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/employment-and-unemployment/lang-es/index.htm>

Cabe preguntarse, cómo ubicar el trabajo de los menores de 14 años que generan bienes y servicios, ya que no son población en edad de trabajar. ¿Un trabajador de 5 a 13 años que labora, generalmente en condiciones deplorables, no debe ser considerado como parte de la problemática del empleo juvenil? Por otra parte, en el momento demográfico y económico en que se encuentra México no es extraño el que se desplace a trabajadores fuera de una edad de jubilación (antes de los 60 años), para ser sustituidos por trabajadores de menor edad con mayor fuerza física o, en el caso de actividades no manuales, por la posibilidad de que el trabajador de menor edad acepte ingresos y condiciones de trabajo más precarias que el de mayor edad.

## **LA VIOLENCIA LABORAL CONTRA LOS JÓVENES**

Una forma extrema de violentar a los jóvenes es impidiéndoles vivir su juventud, y en algunos casos, hasta la infancia.

La convención internacional de los derechos del niño señala en su artículo 32:

- “1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.”

En el caso de México las disposiciones legales a que hace referencia este artículo existen, particularmente en el Art. 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo. Está prohibido el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar, existe una amplia reglamentación específica para proteger al grupo de 14 a 17 años y están estipuladas las sanciones por la violación de tales preceptos.

Sin embargo, las condiciones económicas de los hogares y de gran parte de los establecimientos (particularmente de los más pequeños), la precariedad en el trabajo y la displicencia en la protección de los derechos laborales confrontan los preceptos legales.

### **1. De 14 a 29 años, la dilución de las esperanzas laborales.**

Desde su entrada como presidente de México Felipe Calderón se autodenominó como el presidente del empleo y aseguró categóricamente que los jóvenes serían una parte muy importante de sus programas de gobierno. Sin embargo, las oportunidades y alternativas en materia de empleo durante su gestión no fueron claras.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud define como joven lo siguiente:

Artículo segundo: Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra. (Diario Oficial, 5 agosto 2011).

Sin embargo, desde el año 2005 la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI) sólo considera como población en edad de trabajar a la de 14 años y más, por lo que en la estadística regular se presentan las condiciones de ocupación de los grupos de 14 a 19 años y de 20 a 29 años. La información que se presenta a continuación

refiere datos del primer trimestre del 2013, salvo indicación contraria. Entre los jóvenes se presenta la mayor proporción de asalariados, ya que 75.5% de los trabajadores de 20 a 29 años se encuentran en esa situación. Entre los que cuentan con entre 14 y 19 años la proporción también es más alta que el promedio de toda la población ocupada del país (65.8% vs 62.7%, respectivamente). Sin embargo el grupo de 14 a 19 años tiene una distinción importante: mientras que en el conjunto de la población ocupada 5.4% es trabajador familiar no remunerado, y en el de 20 a 29 años es de 6.3%, entre los jóvenes de 14 a 19 años eleva a 23.3%. Desde otra perspectiva, 72% de los trabajadores no familiares sin pago son jóvenes y 59% de los familiares sin pago también lo son.

Lo anterior confronta la imagen totalizante de una economía de mercado. Si entendemos a ésta como una organización social con arreglo a precios, en cada mercado –entre ellos el de trabajo-, se intercambian bienes y servicios a cambio de un equivalente monetario del valor que le asigna el adquiriente a éstos. Sin embargo, casi una cuarta parte de los trabajadores de 14 a 19 años (24.2%) no perciben personalmente ingresos por su trabajo y con 7% de los de 20 a 29 años ocurre lo mismo. Una política económica en la que se confunde economía con mercado niega por consiguiente la productividad y los derechos laborales de quienes no aparecen reconocidos en la lógica predominante.

Entre quienes sí reciben ingresos, y los especifican, la situación de los jóvenes es más delicada que para el conjunto de la población ocupada. A nivel nacional 13.1% de los trabajadores cuentan con ingresos inferiores o iguales al salario mínimo, pero entre la población de 14 a 19 años esta proporción es de 20.8% (es importante resaltar que tal proporción sólo es mayor para el grupo de los mayores de 60 años, ya que 26% de ellos trabaja por ingresos de un salario mínimos o menos). En el grupo de 20 a 29 años lo predominante es el trabajo

por el que se obtienen de uno a dos salarios mínimos, que abarca a 28% de los trabajadores de este rango de edad.

En conjunto, al considerar a los trabajadores sin remuneración más lo que obtienen ingresos inferiores o igual al mínimo, se encuentran 45.3% de los jóvenes de 14 a 19 años y 17.3% de los de 20 a 29 (otro 28% está en el rango de uno a dos salarios mínimos). Es notorio que a los porcentajes de más bajos o de nulos ingresos también se suman los trabajadores de más de 60 años, de los que 37.5% también está en esta condición.

En cuanto a la duración de la jornada de trabajo semanal, aún entre los más jóvenes predominan los trabajos de tiempo completo. Entre la población de 14 a 19 años 40% labora de 35 a 48 horas semanales y otro 18% labora más de 48 horas. Entre los jóvenes de 20 a 29 años 50% trabajan de 35 a 48 horas y otro 27% más de las 48 horas establecidas como máximo legal permitido.

En México sólo 35% de los trabajadores cuentan con acceso a las instituciones de seguridad social, pero entre los ocupados de 14 a 19 años es apenas el 13.8%, aunque aumenta a 41% en el grupo de 20 a 29 años.

Para la mayoría de los 14.7 millones de trabajadores ocupados de 14 a 29 años, ser joven implica laborar largas jornadas, con ingresos exiguos que se distribuyen en rangos apenas superiores al salario mínimos, menores a éste y trabajos sin pago. Implica laborar sin prestaciones y con una expectativa cada vez más incierta.

El que este importante número de jóvenes estén padeciendo dificultades para la inserción laboral, bajos salarios, ausencia de prestaciones y de garantías sociales, desempleo, exclusión, violencia, etc. Todos ellos son elementos importantes que forman parte de los mecanismos que favorecen la producción y la reproducción de la pobreza dejando a los jóvenes con pocas armas con las cuáles enfrentar en el corto, mediano y largo plazo esta difícil y compleja realidad social (Rivera-Gonzalez, 2011)

Además de la caracterización etaria de la juventud cabe considerar su contextualización con respecto al trabajo realizado. La creciente flexibilización y precarización del trabajo se ha acompañado de un proceso de sustitución intergeneracional de trabajadores en el que se tiende a desplazar a personas de mayor edad, por jóvenes que ante la falta de oportunidades de empleo son contratados por ingresos significativamente inferiores a los que tenían los trabajadores desplazados. Los primeros quedan en condiciones de trabajo precarizado y los segundos expulsados de su empleo.

El declive en las oportunidades de empleo digno, coexistente con una oferta de trabajo en alto crecimiento y más escolarizada, facilita el abaratamiento de la fuerza de trabajo y el desplazamiento de la población que procede de ocupaciones anteriormente más estables y mejor remuneradas. Esto a su vez facilita la obsolescencia acelerada de trabajadores que se encuentran en plenitud de facultades, es decir, envejecer al joven y propiciar su abaratamiento en el mercado laboral.

## **CONCLUSIONES:**

Existen muchos factores que influyen en la prevención de la violencia como puede ser la educación, empleos de calidad, redes de relaciones, condiciones ambientales, capital cultural entre algunas otras. (CEPAL, 2008). Sin embargo, si la violencia también procede de un funcionamiento colectivo y estructural que genera exclusión, entonces la prevención de la violencia también debe actuar sobre las estrategias macrosociales y macroeconómicas.

El papel de la cohesión social este es otro de los grandes temas a nivel social pero también en los jóvenes su fortalecimiento ayuda a la población a identificarse con un grupo específico, creando uniones y también el sentirse reconocidos ante la colectividad. (cepal 2008). En México hay una insuficiencia de políticas hacia ellos, pese a la juventud de gran parte de la población.

En México existe el Programa Nacional de Juventud y la Política Nacional de la Juventud. Por lo que estos institutos trabajan de manera coordinada con los Institutos Estatales de Juventud y con el Politécnico Nacional. Se requiere continuar la investigación analítica sobre las realidades que viven los jóvenes desde su cotidianidad, para desde ahí entenderlos y buscar cambios en los distintos niveles estructural, social, personal etc.

La psicología se ha empeñado en interpretar a la violencia como la expresión de una agresión. Es, según K. Lorenz, el resultado personal de la manifestación de una frustración; y de acuerdo con J. Dollard, el resultado de una socialización.

Esta situación se ha intentado resolver por parte del Estado a través de procesos de criminalización de las expresiones juveniles (Marcial 2012), pero ello, lejos de frenar la violencia, genera mayor polarización, exclusión y motivos para retroalimentarla aún más. Consideramos que se requiere lo contrario, comprender antes de juzgar: continuar y profundizar los estudios científicos y objetivos de los mundos juveniles; abordar sus formas de organización y expresión, actitudes y valores, expectativas y temores, creencias y potencialidades. Solo así estaremos en condiciones de “ponerle” nombre a esa diversidad y estar conscientes de las implicaciones de ella en una sociedad como la nuestra. Solo así estaremos en condiciones adecuadas para construir entre todos procesos reales de resiliencia ante las expresiones diversas de violencias sociales que están afectando, entre otros grupos poblacionales, a los y las jóvenes de Guadalajara. (Marcial 2012)

La situación adversa que tienen los jóvenes y otros grupos sociales en nuestro país nos permite reconocer que el malestar (físico y emocional) de cada uno de ellos es único e irrepetible, que necesita ser entendido y atendido. En especial, cabe referir la persistencia del trabajo infantil, las más de las en condiciones lamentables y la expulsión de sus empleos de trabajadores mayores de 30 años, plenamente capaces de continuar con sus actividades laborales.

Las frases estereotipadas acerca de los jóvenes, haciéndolos ver como irresponsables, despreocupados, indisciplinados, problemáticos e incomprensibles sólo agravan la ignorancia y la desatención al problema (Prieto 2012); es por ello que parece complejo conocer al otro y preguntarse hasta dónde la colectividad y las decisiones sociales y económicas han engendrado una brutal violencia contra los jóvenes, violencia de la que parecen deslindarse los discursos del poder, de la competitividad, del libre mercado y de la defensa a ultranza de la globalización.

En este contexto económico y social resulta central entender cuáles son los malestares emocionales que los jóvenes experimentan y las manifestaciones que se derivan de tales emociones. Es necesario mirar su problemática desde las dimensiones social, personal, relacional etc. Así como los impactos que ejercen sobre de ellos todas las vulnerabilidades en que viven.

## BIBLIOGRAFÍA

- CARNEGIE COMMISSION ON PREVENTING DEADLY CONFLICT. Preventing deadly conflict: final report. Nueva York, Carnegie Corporation, 1997
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2008). Violencia entre jóvenes, desde jóvenes, contra jóvenes. En Iberoamérica: un modelo para armar. CEPAL. Santiago de Chile.
- CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (2010). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.
- CISNEROS, JOSÉ LUIS. (2011). A PROPÓSITO DE LA VIOLENCIA: UNA MIRADA DEL sociólogo a nuestra violenta cultura. Revista el Cotidiano No.170, Noviembre-diciembre. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. México.
- ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (2005-2012). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.
- INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD (2002). Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI. México.
- GONZÁLEZ, SILVIA Y SARASOLA JOSÉ LUIS. (2011). Vulnerabilidad, exclusión e inserción al empleo de los/las jóvenes del centro de Tamaulipas (México). Portularia revista de trabajo social. Vol. XI. No. 2. P.69-78
- HOPENHAYN, MARTÍN (2008). Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana. En inclusión y ciudadanía. Perspectivas de la juventud en Iberoamérica. Revista de pensamiento Latinoamericano No. 3. Segunda época. 2008/2. Pp. 49-71. Revista bianual. Comisión Económica para América latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile.

- MARCIAL, ROGELIO. (2012). Experiencias y expresiones de la violencia social entre los jóvenes. En *La realidad social y las violencias*, Zona Metropolitana de Guadalajara. Coord. Guadalupe Rodríguez Gómez. INCIDE SOCIAL A.C, ITESO, CIESAS, Universidad de Guadalajara. México.
- ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Programa mundial de la Juventud.
- PRIETO, MARÍA TERESA. (2012). Jóvenes: sujetos olvidados en las políticas neoliberales. *Revista Alegatos* No. 81, Mayo/ Agosto. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. México
- REGUILLO, ROSANA. (2008). Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto. En *Inclusión y ciudadanía. Perspectivas de la juventud en Iberoamérica*. *Revista de pensamiento Latinoamericano* No. 3. Segunda época. 2008/2.pp. 205-225. Revista bianual. Comisión Económica para América latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile.
- RIVERA-GONZÁLEZ, JOSÉ GUADALUPE. (2011). Tres miradas a la experiencia de la exclusión en las juventudes de América Latina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 1(9).pp. 331-346 Colombia.
- RODRÍGUEZ, ERNESTO. (2004). Juventud y violencia en América Latina. Una prioridad para las políticas públicas y una oportunidad para la aplicación de enfoques integrados e integrales. *Desacatos revista de antropología social*, núm. 14, primavera-verano. Pp. 36-59. Centro de investigación y estudios superiores en antropología social. México.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *Diario Oficial de la Federación*. 5 de Agosto del 2011.

VILLANUEVA, JORGE; SEGURA, ISAURA; CALLEJO, JONATHAN. (2010). Hombres jóvenes de la ciudad de México: juventud e identidad masculina. *Culturales*. Vol VI Num11. Enero-Junio 2011. PP. 83-128. Universidad Autónoma de Baja California. México.